

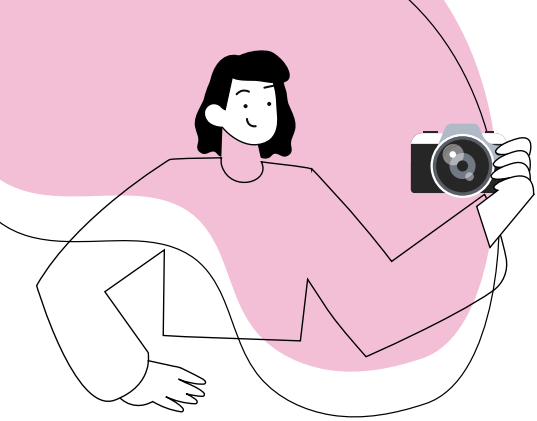
CONVOCATORIA



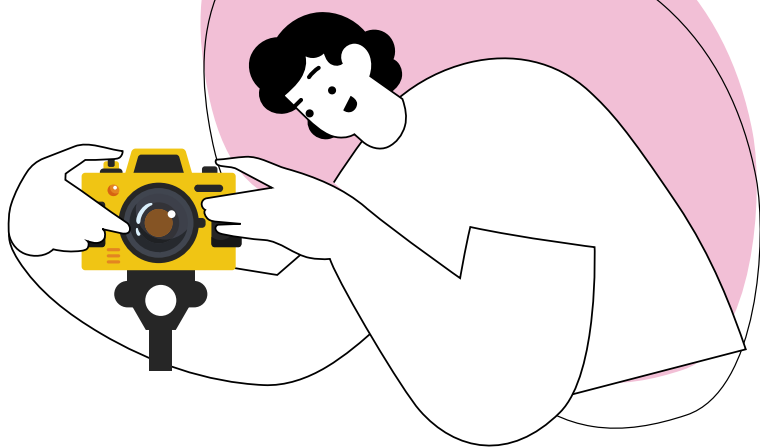
MAKERSPACE: FOTOGRAFÍA

"IDENTIDAD LEONESA 450"





CONVOCATORIA MAKERSPACE: FOTOGRAFÍA "IDENTIDAD LEONESA 450"



IDENTIDAD LEONESA 450

El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base a las Reglas de Operación del Programa "Convocatorias Makerspace" y "Eventos de prevención de Riesgos Biopsicosociales" correspondientes a la acción estratégica "Consolidar la Red de Casas de la Juventud", para el Ejercicio 2026; emite la presente convocatoria.

CONVOCATORIA MAKERSPACE: FOTOGRAFÍA "IDENTIDAD LEONESA 450"

BASES

Objetivo:

El Programa tiene por objetivo general, impulsar a las juventudes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables y prevención de riesgos biopsicosociales, así como el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas para su desarrollo integral.

Dirigida a:

Personas jóvenes originarias del municipio de León, Guanajuato, o aquellas con residencia mínima de un año, que se encuentren entre los 18 a 30 años de edad; cuenten con interés en fomentar la identidad, arraigo, tradiciones, espacios, así como sus símbolos y sentido de pertenencia a la ciudad; y que integren alguno de los siguientes grupos:

- a) Aficionados a la fotografía** que disfruten tomar fotos por pasatiempo;
- b) Estudiantes:** Jóvenes que cursen una carrera universitaria afín al arte, diseño o comunicación visual; donde estén aprendiendo fotografía o tengan interés en practicarla;
- c) Comunidad creativa:** Artistas, creadores de contenido amateur, viajeros, jóvenes que usan cámaras o celulares para expresarse visualmente y;
- d) Público general:** Cualquier joven que quiera participar, siempre que **no sea fotógrafo profesional** (es decir, que no viva de la fotografía, ni trabaje para medios, agencias o marcas en ese rubro).

Desarrollo de la convocatoria:

I. Categorías:

•Las personas participantes realizarán fotografías a través del uso de cualquier dispositivo fotográfico, por ejemplo: teléfono celular, cámara DSLR, Mirroless, o cualquier otro dispositivo que pueda tomar fotografías digitales; éstas deberán demostrar identidad, sentido de pertenencia y arraigo en la ciudad de León Guanajuato; en las siguientes categorías:

- a) Retrato e Identidad Leonesa:** Fotografías de personas y/o personajes que representen la identidad de León: familias, oficios tradicionales, comerciantes, deportistas, artistas, o quienes reflejen el espíritu leonés.
- b) Espacios y Tradiciones de León:** Imágenes que retraten lugares emblemáticos, barrios, arquitectura, fiestas patronales, tradiciones, costumbres o actividades culturales que formen parte de la identidad y memoria colectiva de la ciudad.
- c) León Creativo y Contemporáneo:** Fotografía creativa o conceptual que muestre la visión actual de León: innovación, cultura urbana, nuevas expresiones artísticas y la ciudad en constante movimiento y/o transformación.

•Las fotografías deberán ser originales, inéditas y que no se hayan presentado con anterioridad en alguna otra convocatoria.

- Las fotografías podrán ser editadas, a color y/o blanco y negro. Siendo válido cualquier tipo de retoque, edición o manipulación que se realice a la fotografía, **quedando prohibido el uso de la IA** (Inteligencia Artificial).
- Las y los participantes entregarán las fotografías **a través de un enlace WeTransfer** que proporcionarán en la Plataforma IMJU León; **sin firmas, logotipos o marcas de autor**; en formato JPG o PNG, con un tamaño mínimo de 3000 x 2000 px. y un peso máximo de entre 5 y 10 MB.
- En documento anexo, las y los participantes explicarán la relación de su obra con la identidad leonesa y/o sentido de pertenencia a la ciudad de León, Guanajuato. La descripción o explicación deberá ser congruente con la fotografía, así como con la categoría elegida; integrándose en un mismo sentido. La extensión máxima del texto será de 10 renglones en tipografía arial No. 12.

II. Periodo de registro:

- a)** A partir del 02 de marzo de 2026, las personas que cumplan con los requisitos podrán registrarse como participantes de manera individual.
- b)** La convocatoria cerrará el 24 de mayo de 2026 en punto de las 11:59 P.M

III. Proceso de evaluación:

- a)** Los proyectos entregados en tiempo y forma, serán evaluados el 28 de mayo de 2026, por el Comité de Selección.
- b)** La evaluación considerará una puntuación del 1 al 5, siendo 1 el puntaje menor y 5 el puntaje mayor, para los siguientes criterios de evaluación:
 - Efecto visual: Grado en el que la fotografía capta la atención, provoca emociones e invita a observarla.
 - Composición y encuadre: Grado en el que el elemento principal (personaje, objeto o lugar) de la fotografía resalta, guardando armonía en la distribución espacial con el resto de los elementos de la imagen.
 - Iluminación: Selección y manejo correctos en los niveles y tipos de luz para presentar los elementos de la fotografía.
 - Interpretación: Correspondencia entre la descripción o presentación que el autor hace de la fotografía y la categoría en la que participa.
- c)** Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección.
- d)** El 29 de mayo de 2026 se llevará a cabo una Galería fotográfica con las obras participantes, con sede en Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal s/n, col. Centro, C.P. 37000, León, Guanajuato; evento en el que se darán a conocer los resultados de la evaluación.

IV.- Características del estímulo económico:

En esta modalidad se considerarán tres categorías de participación: Retrato e identidad leonesa; Espacios y tradiciones de León; León creativo y

contemporáneo; donde se reconocerá al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría, entregando estímulos económicos de la siguiente manera:

Retrato e identidad leonesa:

- a)** 1er lugar – \$6,000
- b)** 2do lugar – \$4,000
- c)** 3er lugar – \$2,000

Espacios y tradiciones de León:

- a)** 1er lugar – \$6,000
- b)** 2do lugar – \$4,000
- c)** 3er lugar – \$2,000

León creativo y contemporáneo:

- a)** 1er lugar – \$6,000
- b)** 2do lugar – \$4,000
- c)** 3er lugar – \$2,000

El estímulo a otorgar se entregará en una sola exhibición, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Unidad de Administración del IMJU León.

V.-Requisitos de participación:

Para acceder a los estímulos, las personas postulantes deberán proporcionar sus documentos de forma digital, por los medios señalados al publicar la convocatoria; así como cumplir con las condiciones establecidas en el apartado I.- Categorías.

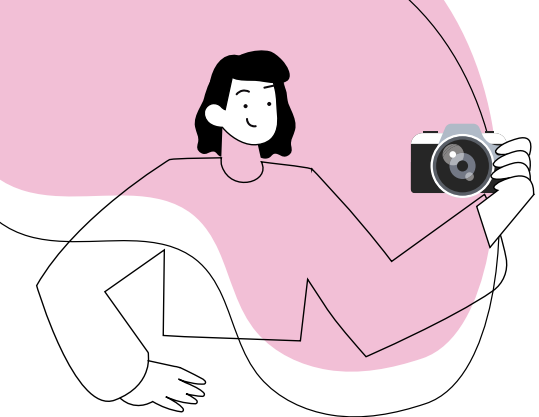
Requisitos:

- a)** Copia del documento que acredite ser originario del Municipio de León o tener residencia de mínimo un año comprobable; puede ser alguno de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Carta de residencia
 - b)** Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o licencia de conducir para el estado de Guanajuato);
 - c)** ertificado Único de Registro Poblacional (CURP);
 - d)** Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, telefonía, luz, televisión por cable);
 - e)** Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno. <https://bit.ly/FotoAnexo1>
- La documentación deberá ser enviada en formato PDF, a través de la plataformaimju.leon.gob.mx, en la "Convocatoria Identidad leonesa 450"; de manera completa y correcta. Todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras y no deberán de exceder más de 1MB cada uno.

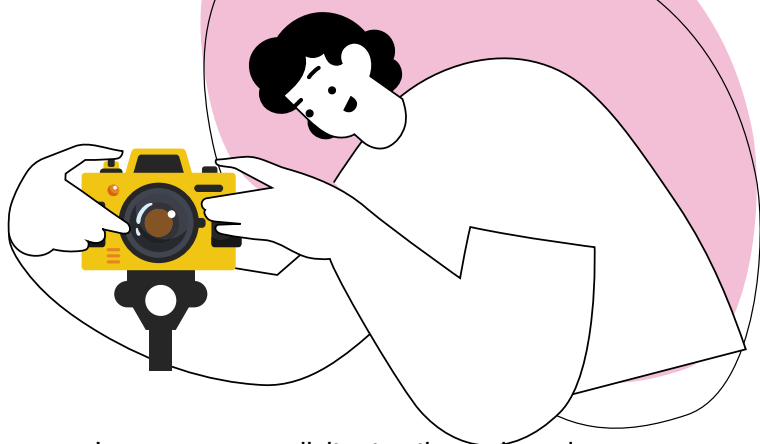
VI.- Documentos de la modalidad Identidad Leonesa 450:

Para acceder a los estímulos, las personas interesadas deberán cumplir con los documentos y condiciones que se establecen en seguida:

- a)** La participación será de manera individual.
- b)** El registro deberá ser completado en



CONVOCATORIA MAKERSPACE: FOTOGRAFÍA "IDENTIDAD LEONESA 450"



la Plataforma IMJU León, en el apartado correspondiente a la presente convocatoria, completando todos los datos del mismo.

c) Proporcionar, a través de la Plataforma IMJU León el enlace de acceso a la fotografía con la que se participa.

d) En caso de resultar beneficiado y de requerirse, deberá entregar documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.

e) Firmar carta autorización donde la persona postulante, al momento de participar, autoriza al IMJU y a la Presidencia Municipal de León, el uso parcial o total de la obra (fotografía) de la cual dice ser autor; en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito; asimismo, queda en el entendido que no recibirá contraprestación, ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados <https://bit.ly/FotoAnexo2>

f) De resultar beneficiado, entregará una carta petición del estímulo ganado, mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó <https://bit.ly/FotoAnexo3>.

g) En caso de que la fotografía registrada contenga rostros humanos (datos biométricos), que permitan la identificación de personas, el autor deberá entregar carta de autorización de uso de imagen de la(s) persona(s) que aparezcan en la obra <https://bit.ly/FotoAnexo4>.

VII.- Calendario general de la convocatoria:

a) Lanzamiento de convocatoria: 02/03/2026

b) Cierre de convocatoria: 24/05/2026

c) Comité de Selección.- evaluación de participantes: 28/05/2026

e) Evento "Galería Fotográfica" y mención de los beneficiarios: 29/05/2026

f) Entrega de estímulos económicos a partir del: 01 de julio de 2026

VIII.- Publicación:

La publicación de la presente Convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizarán a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU León, redes sociales y vía correo electrónico.

IX.- Proceso de publicación de resultados:

a) Las personas participantes en la convocatoria, serán invitadas a un evento en el que se darán a conocer los resultados de cada categoría.

b) A todas las personas registradas en la convocatoria, se les otorgará un reconocimiento de participación.

c) El evento de cierre, Galería fotográfica, tendrá lugar el 29 de mayo de 2026 (domicilio señalado en inciso "d" del No. III).

X.- Entrega del estímulos económicos:

ÚNICO: La entrega del estímulo económico para las personas beneficiadas se realizará a partir del 01 de julio de 2026; para consultar lugar y horario dirigirse a la Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes, ubicada en Madre Marina #107, Col. Diez de Mayo, C.P. 37549, León, Gto; al teléfono 477 773 2336 o al correo luis.rodriguez@leon.gob.mx; de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

XI.- Comité de Selección:

Las personas beneficiarias serán elegidas por un Comité de Selección, integrado por:

a) Dirección General del IMJU León o persona que

designe en su representación;

b) Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes; o persona que designe en su representación;

c) Representante del órgano Interno de Control;

d) Un miembro del Consejo Directivo del IMJU León designado por la presidencia de éste;

e) Una o más personas de la sociedad civil y que haga constar su expertise en cada categoría

Nota: El actuar de la persona representante del Órgano Interno de Control, se limita a dar fe del cumplimiento de la presente convocatoria.

XII.- Restricciones:

a) No podrán acceder al estímulo o beca, servidores públicos y/o proveedores de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);

b) No podrán participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.

c) El IMJU León entregará exclusivamente, estímulos a participantes originarios o residentes del municipio de León, Guanajuato.

d) No se aceptarán obras que puedan considerarse plagio o que contengan datos falsos del participante; deslindando de cualquier acción legal a la Presidencia Municipal de León y al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato.

e) No se aceptarán fotografías que contengan desnudos explícitos, violencia desmesurada, actos que inciten al odio y a la violencia; y cualquier contenido no apto para todo público.

f) No podrá participar la misma persona en más de una categoría.

g) No se considerarán obras que incumplan con alguno de los lineamientos establecidos en la presente convocatoria.

XIII.- Excepciones:

Con el fin de responder a necesidades imprevistas de la persona solicitante:

ÚNICO: La Dirección responsable realizará un escrito de justificación sobre la procedencia de la excepción, adjuntando evidencia suficiente y competente; será la Unidad de Asuntos Jurídicos quien validará la excepción.

XIV.- Derechos de las personas beneficiarias:

1. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
2. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los estímulos económicos del programa;
3. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;

4. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
5. A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;

6. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
7. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tengan alguna discapacidad o no sepan leer o escribir.

8. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de lo establecido en el número 5 de este apartado.

XV.- Obligaciones de las personas beneficiarias:

a).- Utilizar el estímulo económico otorgado a través de la presente convocatoria para el cumplimiento del objetivo de ésta:

b).- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;

c).- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;

d).- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;

e).- Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;

f).- Las demás que se desprendan de esta convocatoria.

I. Compartir su logro en redes sociales, etiquetando al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (León Joven); para que las juventudes conozcan el talento local.

XVI.- CONTACTO:

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al Instituto Municipal de las Juventudes de León al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán consultar la convocatoria en la página de internet: <https://leonjoven.gob.mx>; o al correo electrónico luis.rodriguez@leon.gob.mx.

XVII.- Tratamiento de datos personales AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

•Registro de Convocatoria Makerspace: Fotografía "Identidad Leonesa 450"

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden, Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de la Juventud de León, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable.

El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional https://bit.ly/IMJU_Privacidad o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549 de León, Guanajuato.

Elaboración del Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad se elaboró el día jueves 29 de enero de 2026.